



Norma de registro y gestión de dominios del Grupo FCC

Junio 2026

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

Historial de Versiones				
Versión	Fecha	Autor	Detalles	Aprobador
1.0	Enero 2026	IS	Creación del Documento ISO/IEC 27001:2022 ENS	Chief Information Security Officer (CISO)
2.0	Junio 2026	IS	Revisión del documento y cambio de formato	Chief Information Security Officer (CISO)

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
1.1 Objeto	4
1.2 Alcance	4
1.3 Definiciones	5
2. Contenido.....	6
2.1 Principios	6
2.2 Contactos asociados al registro de dominios	7
2.2.1 Contacto titular (Registrant)	7
2.2.2 Contacto administrativo (Admin contact)	8
2.2.3 Contacto técnico (Tech contact).....	9
2.2.4 Contacto de facturación (Billing contact)	10
2.3 Procedimiento para la solicitud y registro de dominios y cambios DNS	11
2.4 Solicitud de cambios en registros DNS	12
2.5 Renovación, mantenimiento y baja de dominios.....	12
2.6 Registro defensivo de dominios (dominios reserva)	13
2.7 Limpieza, orden y uso permitido de los registros DNS	14
2.7.1 Prohibición de registros DNS no utilizados.....	14
2.7.2 Criterio de uso efectivo	14
2.7.3 Principio de orden y limpieza	14
2.8 Seguridad y cumplimiento	15
3. Responsabilidades	16
4. Referencia normativa	17
4.1 Controles de la normativa ISO27001:2022 y ENS	17

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

1. Introducción

El presente documento forma parte del Marco Normativo de Seguridad de la Información del Grupo FCC, que desarrolla los preceptos de obligado cumplimiento en el Grupo en materia de Seguridad de la Información.

El Marco Normativo de Seguridad es revisado y actualizado periódicamente por el departamento de Seguridad de la Información (en adelante departamento de SI), de acuerdo con lo establecido en el Documento de Gestión y Mantenimiento del Marco Normativo. Este documento contiene información sobre el historial de versiones, revisiones y aprobaciones de la presente Norma, así como su relación y dependencia con el resto de los documentos normativos.

Esta norma será revisada, por lo menos, anualmente, salvo que existan circunstancias que recomienden o exijan una revisión antes de dicha fecha.

1.1 Objeto

La presente norma tiene por objeto establecer los criterios y directrices para el registro, gestión y titularidad de los dominios de internet relacionados con el Grupo FCC. Su finalidad es garantizar la adecuada protección de la marca FCC, asegurar la integridad y coherencia de la presencia digital corporativa, y centralizar la administración de los dominios en la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC, como unidad responsable de su gestión técnica y operativa.

1.2 Alcance

Esta norma aplica a todos los dominios de internet (y subdominios asociados) que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Hagan referencia al negocio, actividades, servicios o productos del Grupo FCC, independientemente de la unidad de negocio, ya sea en el ámbito interno o de cara al cliente final.
- Utilicen, directa o indirectamente, la marca, identidad corporativa o reputación del Grupo FCC.
- Apunten o estén asociados a servicios IT gestionados, mantenidos u hospedados por la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

1.3 Definiciones

- **Dominio de internet:** Nombre único que identifica un recurso o servicio en la red (ej.: fcc.es).
- **Titularidad del dominio:** Responsabilidad legal y administrativa sobre el registro de un dominio.
- **Gestión de dominio:** Conjunto de actividades relacionadas con la adquisición, renovación, configuración técnica y administración de un dominio.
- **Servicios IT del Grupo FCC:** Plataformas, aplicaciones, sistemas o infraestructuras tecnológicas gestionadas por la División de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- **Marca FCC:** Cualquier denominación, logotipo, identidad corporativa o elemento registrado y propiedad del Grupo FCC.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2. Contenido

2.1 Principios

La gestión y registro de dominios de internet del Grupo FCC se regirá por los siguientes principios fundamentales:

- Todos los dominios relacionados con el Grupo FCC deberán registrarse y administrarse de manera centralizada a través de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC, garantizando el control, trazabilidad y consistencia en su uso.
- El registro y utilización de dominios deberá velar por la integridad, reputación e imagen de la marca FCC. No se permitirá el uso de dominios que puedan inducir a confusión, deteriorar la marca o generar riesgos reputacionales.
- Los dominios deberán gestionarse siguiendo los estándares y políticas de seguridad de la información del Grupo FCC, minimizando riesgos asociados a ataques, suplantación, accesos no autorizados o pérdidas de control de titularidad.
- El proceso de solicitud, aprobación y gestión de dominios deberá ser documentado y auditable. Todo dominio deberá tener un responsable de negocio claramente identificado y un propósito definido.
- El uso y registro de dominios deberá cumplir la legislación vigente (incluyendo propiedad intelectual, protección de datos y normativa de comunicaciones), así como las políticas y estándares internos del Grupo FCC.
- Se promoverá un uso ordenado, eficiente y sostenible del portafolio de dominios, evitando duplicidades, registros innecesarios o dominios sin propósito claro.
- Cuando se requieran dominios para iniciativas temporales (campañas, eventos o proyectos concretos), la evaluación de su necesidad, su impacto en la marca y su ciclo de vida será responsabilidad del Departamento de Comunicación Interna y/o Externa de la unidad de negocio solicitante, que deberá garantizar que la existencia del dominio sea proporcional al objetivo perseguido. En el caso de iniciativas que afecten a todo el Grupo FCC, dicha evaluación corresponderá a los Departamentos de Comunicación Interna y/o Externa del Grupo FCC.
- Aunque la titularidad y la gestión técnica están centralizadas, cada área solicitante será responsable del uso adecuado del dominio, del cumplimiento de la normativa aplicable y de la calidad del contenido asociado.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.2 Contactos asociados al registro de dominios

Todo dominio registrado en nombre del Grupo FCC deberá incluir en su ficha de registro los contactos obligatorios definidos por los organismos de gestión de nombres de dominio (titular, administrativo, técnico y de facturación). Estos contactos deberán configurarse de forma estandarizada y cumplir los requisitos establecidos por esta norma.

2.2.1 Contacto titular (Registrant)

El contacto titular es la entidad legal que ostenta la propiedad del dominio y, por tanto, la responsable jurídica última del mismo.

Definición y función:

- Representa la **titularidad legal del dominio** frente al registrador y entidades reguladoras.
- Tiene capacidad para autorizar cambios críticos, como transferencias, modificaciones de DNS o actualización de contactos.

Limitaciones y requisitos:

- Con carácter general, el contacto titular de los dominios será la persona jurídica **“Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”**, utilizando como dirección de correo electrónico de contacto internet.domain@fcc.es.
- Excepcionalmente, y solo en aquellos casos en los que una normativa o legislación local específica del país lo requiera, se permitirá que el contacto titular sea una persona física, que deberá ser persona empleada del Grupo FCC. En este supuesto, preferiblemente se utilizará como dirección de correo electrónico de contacto internet.domain@fcc.es. Si no fuese posible, deberá ser -en todo caso- una dirección de correo electrónico corporativa del Grupo FCC.
- Cualquier otro supuesto o circunstancia no contemplada en los apartados anteriores deberá ser expresamente aprobado por la División de Sistemas y Tecnologías de la Información, la Dirección de Seguridad de la Información y el área Legal de la unidad de negocio o área afectada.
- No podrá modificarse sin aprobación previa de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información, la Dirección de Seguridad de la Información y el área Legal de la unidad de negocio o área afectada.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.2.2 Contacto administrativo (Admin contact)

El contacto administrativo actúa como responsable funcional del dominio y facilita las comunicaciones relativas a su uso o gestión contractual.

Definición y función:

- Gestiona las solicitudes relacionadas con operaciones administrativas o de validación.
- Es el punto de contacto en caso de disputas o requerimientos externos.

Limitaciones y requisitos:

- Tiene que ser una **persona física** perteneciente al Grupo FCC.
- Debe estar identificada con una **dirección de correo electrónico corporativa del Grupo FCC**.
- Excepcionalmente, y únicamente para facilitar las labores administrativas, se permitirá que la dirección de correo electrónico asociada sea la del agente registrador, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad del contacto administrativo, que seguirá recayendo en la persona designada por el Grupo FCC.
- No podrá utilizar direcciones de correo electrónico pertenecientes a servicios de correo personales o genéricos (por ejemplo, @gmail.com, @hotmail.com u otros similares), debiendo emplear una dirección asociada a un dominio corporativo o institucional.
- No puede delegarse en proveedores externos.
- Se permite el uso del modo privacy del agente registrador, con el fin de proteger los datos de carácter personal asociados a la persona física designada como contacto administrativo.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.2.3 Contacto técnico (Tech contact)

El contacto técnico gestiona los aspectos operativos del dominio, incluyendo la administración del DNS y configuraciones técnicas.

Definición y función:

- Responsable de la comunicación con el registrador y servicios de hosting respecto a incidencias técnicas.
- Gestiona cambios en configuraciones DNS, activación de seguridad (DNSSEC), bloqueos, etc.

Limitaciones y requisitos:

- El contacto técnico del dominio será, con carácter general, el propio agente registrador, en su condición de entidad responsable de los aspectos técnicos del dominio y de la gestión de los servidores DNS.
- El contacto técnico podrá ser una persona jurídica (empresa u organización), de acuerdo con la definición habitual de este rol en los sistemas de registro de dominios.
- La dirección de correo electrónico asociada al contacto técnico deberá pertenecer a un dominio corporativo del agente registrador, no permitiéndose el uso de direcciones de correo personales o genéricas (por ejemplo, @gmail.com, @hotmail.com u otros similares).
- En aquellos dominios territoriales o específicos cuya normativa nacional exija que el contacto técnico sea una persona física (por ejemplo, determinados dominios .es), el contacto técnico designado por el agente registrador deberá cumplir dicho requisito, garantizándose en todo caso el respeto a la legislación y normativa local aplicable. Es decir, en estos supuestos, la designación se realizará conforme a los requisitos establecidos por la autoridad de registro correspondiente.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.2.4 Contacto de facturación (Billing contact)

El contacto de facturación se encarga de la gestión económica del dominio, incluyendo pagos, renovaciones y facturas.

Definición y función:

- Recibe y tramita facturas, recordatorios de renovación y documentación económica relacionada.
- Actúa como punto de contacto para proveedores en cuestiones de cobro.

Limitaciones y requisitos:

- El contacto de facturación del dominio será, con carácter general, el propio agente registrador, en su condición de entidad responsable de la facturación, gestión económica y contractual asociada al dominio.
- La dirección de correo electrónico asociada al contacto de facturación deberá pertenecer a un dominio corporativo del agente registrador, no permitiéndose el uso de direcciones de correo personales o genéricas.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.3 Procedimiento para la solicitud y registro de dominios y cambios DNS

Solicitud formal

- El área interesada debe enviar una solicitud a la División de Sistemas y Tecnologías de la Información a través de la petición de catálogo en Service Now creada para tal propósito.
- La solicitud debe incluir: finalidad, propuesta de nombre de dominio, responsable de negocio, servicio asociado, entorno al que afecta (desarrollo/preproducción o producción) y fechas estimadas de uso. Este último valor es indispensable para dominios afecten a entornos de desarrollo o preproducción.

Evaluación técnica y de marca

- La División de Sistemas y Tecnologías de la Información, a través de su departamento de Comunicaciones, revisará la viabilidad técnica, disponibilidad del dominio y adecuación al alcance de esta norma.
- Comunicación/Marca validará el uso correcto del nombre y su coherencia con la identidad corporativa, si aplicase.

Aprobación

- La Dirección de Seguridad de la Información del Grupo FCC evaluará los riesgos de seguridad asociados a la solicitud y emitirá la aprobación final y procederá al registro del dominio cuando corresponda.

Titularidad y gestión

- Todos los dominios aprobados serán registrados a nombre del Grupo FCC bajo la gestión exclusiva de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC.
- No se permitirá el registro de dominios vinculados a FCC por las propias unidades de negocio o terceros, salvo autorización expresa y documentada.

Configuración y puesta en marcha

- La División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC realizará las configuraciones técnicas necesarias (alta del dominio en el agente registrador, cambios en los registros DNS, etc.).
- El área solicitante será responsable del contenido y uso del dominio, de acuerdo con las políticas internas.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.4 Solicitud de cambios en registros DNS

- Cualquier solicitud de creación, modificación o eliminación de registros DNS asociada a un dominio del Grupo FCC deberá realizarse únicamente mediante una petición o cambio formal en la plataforma corporativa ServiceNow, garantizando así la trazabilidad, registro histórico y control adecuado del proceso.
- Toda petición recibida por canales no autorizados será rechazada automáticamente.
- Los registros DNS cuya finalidad sea permitir la validación, verificación o integración del dominio con servicios externos deberá contar previamente con la aprobación expresa y documentada de la Dirección de Seguridad de la Información del Grupo FCC. Entre dichos servicios se pueden encontrar (pero no limitados a):
 - Servicios de mailing o plataformas de envío masivo de correo.
 - Herramientas SaaS o servicios cloud externos.
 - Tenants tecnológicos distintos a los corporativos.
 - Plataformas de autenticación, verificación o certificación de dominio.
 - Cualquier servicio de terceros que requiera TXT, CNAME u otros registros para demostrar propiedad o activar funcionalidades.

No se autorizará la creación de este tipo de registros sin dicha aprobación, independientemente del área solicitante o del propósito del servicio externo.

2.5 Renovación, mantenimiento y baja de dominios

- La División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC será responsable de la renovación anual y del seguimiento del ciclo de vida de cada dominio.
- En caso de que un dominio deje de ser necesario, el área propietaria deberá notificarlo a la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC con antelación suficiente para gestionar su baja o redirección.
- Los dominios vinculados a servicios críticos no podrán darse de baja sin una evaluación de impacto previa.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.6 Registro defensivo de dominios (dominios reserva)

Con el fin de proteger la identidad digital y reputación corporativa del Grupo FCC, se podrán registrar de manera centralizada aquellos dominios que, sin estar destinados a un uso activo, **se asemejen, puedan generar confusión o puedan ser utilizados por terceros para actividades ilícitas, fraudulentas o de suplantación.**

La decisión de proceder al registro de este tipo de dominios se realizará a requerimiento del Departamento de Comunicación Interna y/o Externa de la unidad de negocio asociada, atendiendo a criterios de protección de marca y reputación.

La necesidad de dicho registro podrá ser planteada por la propia unidad de negocio o bien derivarse de una recomendación del agente registrador o de la División de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Este registro defensivo se realizará bajo los siguientes criterios:

1. Objetivo del registro defensivo

Prevenir que terceros adquieran dominios que:

- Incluyan variaciones ortográficas, fonéticas o abreviadas del nombre “FCC”.
- Utilicen nombres de proyectos, marcas comerciales, áreas de negocio o filiales del Grupo FCC.
- Impliquen riesgo de phishing, fraude, typosquatting o ciberocupación.

2. Condiciones de uso

Los dominios registrados con finalidad defensiva:

- **No tendrán resolución DNS activa**, ni contendrán registros de ningún tipo (A, AAAA, MX, CNAME, TXT u otros).
- No serán utilizados para alojar servicios, páginas web, correo electrónico ni cualquier función operativa.
- Permanecerán en estado “inactivo” dentro del inventario corporativo.

3. Gestión y documentación

- Serán administrados exclusivamente por la División de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Se documentarán explícitamente como “dominio reserva” en el inventario.
- Se revisará periódicamente la necesidad de mantenerlos, renovarlos o darlos de baja

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.7 Limpieza, orden y uso permitido de los registros DNS

Con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia y correcta administración de los dominios del Grupo FCC, se establece que todos los registros DNS asociados a los dominios corporativos deberán responder a una necesidad operativa real y comprobada.

2.7.1 Prohibición de registros DNS no utilizados

Ningún dominio del Grupo FCC podrá mantener **registros DNS que no estén en uso** o que no cumplan una función técnica activa. Esta prohibición aplica a **todos los tipos de registro**, incluyendo, entre otros:

- A
- AAAA
- CNAME
- MX
- TXT
- SRV
- NS (salvo los definidos para el dominio y sus delegaciones correctas)
- CUALQUIER otro tipo de registro existente o futuro definido por estándares DNS.

2.7.2 Criterio de uso efectivo

Un registro DNS se considerará no usable o no permitido cuando:

- No apunte a un servicio activo o configurado, salvo los supuestos declarados en la subsección “2.6 Registro defensivo de dominios (dominios reserva)”.
- Se haya creado para pruebas temporales y no sea ya necesario.
- Haya quedado obsoleto tras una migración o cambio de infraestructura.
- Esté duplicado, sea redundante o no tenga un propósito identificado.
- Haya sido creado por terceros sin autorización o no esté documentado.

2.7.3 Principio de orden y limpieza

Para todos los dominios del Grupo FCC deberá garantizarse:

- **Ausencia de registros huérfanos**, erróneos o caducados.
- **Eliminación inmediata** de cualquier registro inactivo o no autorizado.
- **Documentación completa y trazable** de los registros DNS vigentes. Enero 2026
- **Coherencia en la nomenclatura**, evitando entradas incoherentes o confusas.
- **Revisiones periódicas** para verificar que todos los registros cumplen su función.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

2.8 Seguridad y cumplimiento

- Todos los dominios deberán cumplir las políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de activos digitales del Grupo FCC.
- Los servicios web asociados a los dominios incluidos en esta norma deberán exponerse obligatoriamente a través del WAF corporativo del Grupo FCC, que aplicará los controles de seguridad propios de esta plataforma. Entre dichos controles se incluyen, a modo orientativo y no exhaustivo:
 - Inspección y filtrado del tráfico HTTP/HTTPS.
 - Protección frente a ataques de inyección (SQLi, XSS, Command Injection, etc.).
 - Mitigación de ataques de denegación de servicio (DoS/DDoS).
 - Detección y bloqueo de patrones anómalos de tráfico o comportamiento malicioso.
 - Aplicación de reglas de seguridad basadas en OWASP y otras normas reconocidas.
- El WAF podrá limitar el acceso a los servicios web mediante filtrado por rangos de direcciones IP de origen, cuando así se requiera por motivos de seguridad, cumplimiento, confidencialidad o restricciones operativas.
- Al igual que con los servicios web, en el caso de que un dominio del Grupo FCC utilice servicios de correo electrónico, todos los registros DNS asociados al envío y recepción de correo deberán configurarse obligatoriamente para apuntar a los servicios y herramientas de seguridad de correo electrónico corporativos del Grupo FCC, no estando permitido el uso de servicios de correo electrónico proporcionados por terceros salvo aprobación expresa y documentada de la Dirección de Seguridad de la Información del Grupo FCC.
- En caso de producirse un incidente de seguridad, la Dirección de Seguridad de la Información del Grupo FCC estará facultada para solicitar a la División de Sistemas y Tecnologías de la Información las medidas que considere oportunas sobre los servicios de DNS, incluyendo la despublicación temporal o definitiva de sites, dominios o servicios asociados, con el fin de contener el incidente, proteger los activos corporativos y prevenir impactos mayores, sin previo aviso.
- Cualquier incumplimiento podrá derivar en la suspensión o retirada del dominio.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

3. Responsabilidades

Con el fin de garantizar una gestión eficaz, segura y coherente de los dominios de internet del Grupo FCC, se establecen las responsabilidades específicas de las distintas áreas involucradas en su solicitud, aprobación, administración y uso. La correcta asignación de estas responsabilidades asegura la trazabilidad del proceso, la protección de la marca corporativa y el cumplimiento de las políticas internas y requisitos legales aplicables.

La División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC – Departamento de Comunicaciones deberá:

- Registrar y mantener la titularidad de los dominios incluidos en el alcance.
- Gestionar técnicamente los dominios (DNS, seguridad, renovaciones, gestión con el agente registrador, etc.).
- Mantener un inventario actualizado de todos los dominios gestionados.

La Dirección de Seguridad de la Información del Grupo FCC deberá:

- Evaluar y aprobar las solicitudes de nuevos dominios relacionadas con el Grupo FCC.
- Evaluar y aprobar las solicitudes de creación o cambios de registros DNS.

Será responsabilidad de las unidades de negocio y departamentos asociados, las labores especificadas a continuación.

Departamento de Comunicación Interna y/o Externa local:

- Solicitar nuevos dominios a través del procedimiento establecido.
- Justificar la finalidad y necesidad del dominio.
- Garantizar que el uso del dominio cumple las políticas corporativas, legales y de marca.
- Solicitar la baja de los dominios que ya no sean requeridos, bien por funcionalidad o por la liberación de dominios defensivos.

Departamento de IT local:

- Coordinar con la División de Sistemas y Tecnologías de la Información del Grupo FCC cuando el dominio se vincule con servicios IT internos o externos.
- Solicitar el alta o modificación de registros DNS.
- Solicitar la baja de registros DNS que no tengan uso.

ID	NORMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE DOMINIOS DEL GRUPO FCC	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_22		FCC_INTERNAL	2.0	Junio 2026

4. Referencia normativa

El presente documento ha sido revisado por el departamento de SI y su redacción toma como referencia el estándar internacional ISO27001:2022 y ENS.

4.1 Controles de la normativa ISO27001:2022 y ENS

ID Control ISO	Control ISO/IEC 27001:2022	Correspondencia ENS
5.2	Roles y responsabilidades en seguridad de la información	[org.4] Proceso de Autorización
5.3	Segregación de tareas	[op.acc.3] Segregación de funciones y tareas
5.4	Responsabilidades de la dirección	[org.1] Política de seguridad; Art 13. Organización e implementación del proceso de seguridad
5.9	Inventario de información en la gestión de proyectos	[op.exp.1] Inventario de activos; [op.pl.2] Arquitectura de seguridad
5.10	Uso aceptable de la información y otros activos asociados	[org.2] Normativa de seguridad; [org.3] Procedimientos de seguridad; [mp.sí.3] Custodia
5.15	Control de acceso	[op.acc.2] Requisitos de Acceso
5.18	Derechos de acceso	[op.acc.4] Proceso de gestión de derechos de acceso
5.19	Seguridad de la información en las relaciones con proveedores	[op.ext.1] Contratación y acuerdos de nivel de servicio
5.23	Seguridad de la información para el uso de servicios en la Nube	[op.nub.1] Protección de Servicios en la Nube
5.31	Identificación de requisitos legales, reglamentarios y contractuales	[org.1] Política de seguridad; [mp.info.3] Firma electrónica
5.36	Cumplimiento de las políticas, y normas de seguridad de la información	Art. 31 Auditoría de la Seguridad; Anexo III Auditoría de la Seguridad; [org.4] Proceso de Autorización; [op.exp.3] Gestión de la configuración de la seguridad; [op.exp.4] Mantenimiento y actualización de seguridad
8.32	Gestión de cambios	[op.exp.5] Gestión de Cambios